



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS AL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

DECRETO ALCALDICIO N.º 2068

DALCAHUE, 24 de noviembre del 2022.-

VISTOS: La resolución exenta N°001349 de fecha 16 de agosto del 2016 que aprueba la firma del convenio de ejecución del proyecto FONDEPORTE código 1510020018 del Instituto Nacional del Deporte de la Región de Los Lagos otorgado a la I. Municipalidad de Dalcahue; el Oficio N°668 de fecha 24 de noviembre de 2022 que solicita el reintegro no rendido del convenio de ejecución respectivo; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; el decreto alcaldicio número 2.009 del 20/12/2021 que aprueba presupuesto del año 2022; y las disposiciones establecidas en el D.F.L.N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695;

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros al Instituto Nacional del Deporte, RUT 61.107.000-4, CUENTA N° 82500143653, por concepto de fondo no rendidos en el proyecto FONDEPORTE, Cuenta N°2140507021 Talleres recreativos para Dalcahue 2016.

GIRESE: Cheque con la cantidad de \$221.420 (Doscientos Veinte Y Un Mil Cuatrocientos Veinte Pesos) a nombre del Instituto Nacional del Deporte, por concepto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido rendidos.

COMUNÍQUESE: Al Consejo de Defensa del Estado, en representación del Fisco de Chile, adjuntando el respaldo del pago respectivo,

IMPÚTESE: El cumplimiento del presente decreto al ítem extrapresupuestario de la cuenta 2140507023 "Administración de Fondos OTEC".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

MAAB/AWGA/YCIG/jdua